

En septiembre habrá un aumento para las personas que trabajan en casas particulares ¿de cuánto será?

27 agosto, 2024



El aumento fue anunciado por medio del Boletín Oficial y es el resultado del acuerdo paritario recientemente realizado.

A principios de este mes, la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares acordó el incremento salarial del 4% que se cobrará en septiembre. Este martes 27 de agosto, la Comisión dio a conocer a través de la Resolución 1/2024 publicada en Boletín Oficial, cuánto se pagará la hora y el mes, según la categoría.

Antes que eso, es importante recordar que el incremento es aplicable sobre el sueldo de agosto, en línea con la dinámica de precios y con cláusula de revisión el 18 de septiembre. Este ajuste es parte de un acuerdo más amplio que incluyó un

aumento del 8,5% en julio, lo que hace que la suba de agosto sea acumulativa.

Salario por hora y mes de las empleadas domésticas en septiembre

Para quienes realizan tareas generales en casas particulares y están contratadas por hora o por jornada, los montos a cobrar en septiembre son los siguientes:

SUPERVISOR/A

Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$3.160

Mensual: \$394.234

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$3.461

Mensual: \$439.131

PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS

Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$2.992

Mensual: \$366.265

PERSONAL SIN RETIRO PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS

Hora: \$3.280

Mensual: \$407.715

CASEROS

Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

Hora: \$2.826

Mensual: \$357.350

ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS

Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$2.826

Mensual: \$357.350

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$3.160

Mensual: \$398.229

PERSONAL PARA TAREAS GENERALES

Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$2.620

Mensual: \$321.361

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$2.826

Mensual: \$357.350

Salarios: el extra que tendrá un grupo de empleadas domésticas

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Fuente: **Ámbito Financiero**